



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Veç de Octubre mil ochocientos nueve: Los señores D.
Francisco Bermúdez de Cádiz Abogado del R. Consejo Alc.
Mayor de ella, y por S. M., D. Juan Ledo de Blaya Repre-
sente Decano, y D. Antonio Luna ferns tambo Represen-
te y Josef de Biezca Iniquier Alguacil mayor: Juntos en la Ca-
villa como lo acorumban y para q. han sido citados para
este Cavildo expreco, y Individ. el Ayuntamiento q. han podido
ser havidos, asistidos de D. Alfonso Blaya Diputado de este
Comun, de D. Felipe Sanchez Serna y D. Alfonso Sarraga,
Tio Sindico Gen. y Personero: Por Dho Cavillero Tro-
cuxador Sindico Gnal se hizo presente q. sin embargo de
hallaarse prohibido por ordenanza, q. los Ganados Lanarey,
Cabrio, y bacunos se introduzcan en los arbolados, y tierras
de Regadio de esta Huerta, se ha experimentado q. muchos
Ducos, y ellos, los Ganados, y Ganados en desprecio de lo man-
dado, y publicado repetidas veces, no solo de dia, si tambo
de noche, lo han entrado, y estan apacemando con cono-
cido perjuicio de los intereses endha tierra, y arbolado
por el daño q. infaliblemte ocasionan; y q. en la ocu-
sidad algunos Ganados han hecho conducir los hijos
a pernorrax en los Corrales, y apriscos de esta Huerta
de color de faxidera, pero con el determinado de ser
de introducirlos en las viñas, y demas arbolado y tierra
de Regadio para utilizar la tierra q. han

